ADMINISTRACIÓN LOCAL

3121/25

AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

A N U N C I O
CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN:

Resolución de Alcaldía n.º 2025-2815 de fecha 04 de noviembre de 2025 del Ayuntamiento de Huércal de Almería por la que se aprueba la modificación del temario de la convocatoria y el sistema de selección, para cubrir la plaza de Administrativo de Gestión Patrimonial, vacante en este Ayuntamiento.

D. Ismael Torres Miras, Alcalde-Presidente. del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería, HACE SABER QUE:

Por Decreto de esta Alcaldía número 2025-2815, en fecha 04 de noviembre de 2025, se ha procedido a rectificar los errores existentes en las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la formación de una Bolsa de Trabajo de Nombramientos en régimen de interinidad como **Administrativo de Gestión Patrimonial**, publicadas en el BOP número 201 de fecha 21 de octubre de 2025, en el siguiente sentido:

Primero. Se procede a la modificación del temario de la convocatoria modificando el Anexo II de las Bases que rigen la convocatoria publicadas en el BOP número 201 de fecha 21 de octubre, siendo el temario el que a continuación se detalla:

A N E X O I I – T E M A R I O

BLOQUE I

TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 I. Antecedentes y significado jurídico. Características y estructura. Principios generales.

TEMA 2. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 II. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.

TEMA 3. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978 III. La Corona. Los Poderes del Estado.

TEMA 4. LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESPAÑOLA. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

TEMA 5. LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y título preliminar. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

TEMA 6. LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Antecedentes. Instituciones europeas. El Derecho Comunitario.

TEMA 7. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL I. Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

TEMA 8. RÉGIMEN LOCAL ESPAÑOL II. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La Autonomía local y el control de legalidad.

TEMA 9. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

TEMA 10. EL MUNICIPIO. Elementos del Municipio. Organización municipal. Competencias municipales.

TEMA 11. LA PROVINCIA. Organización provincial. Competencias provinciales.

TEMA 12. LA LEY DE LAS HACIENDAS LOCALES. Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. Precios públicos

TEMA 13. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. Elaboración y aprobación. Ejecución presupuestaria. Control y fiscalización.

TEMA 14. RÉGIMEN JURÍDICO DEL GASTO PUBLICO LOCAL. Concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

TEMA 15. LA EXPROPIACIÓN FORZOSA. Concepto y elementos. Procedimiento general de expropiación: fases.

TEMA 16. LA POTESTAD REGLAMENTARIA EN LA ESFERA LOCAL. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Las Ordenanzas Fiscales.

TEMA 17. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES I. Concepto y clases de empleados/as públicos/as locales y personal directivo. Acceso al empleo público local. Normativa vigente en materia de igualdad de género.

TEMA 18. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES II. Derechos de los/as empleados/as públicos/as locales. Deberes de los/as empleados/as públicos/as locales. Situaciones administrativas de los/as empleados/as públicos/as locales.

TEMA 19. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES III. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los/as empleados/as públicos/as locales. Provisión de puestos de trabajo.

TEMA 20. LOS BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Clasificación. Régimen de utilización de los de dominio público.

BLOQUE II

TEMA 1. RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA I Legislación. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Competencia urbanística municipal, provincial y autonómica.

TEMA 2. RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA II. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 3. RÉGIMEN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA III. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística: concepto, clases, elección, sustitución y regulación.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=86HM9Myi-fwzNjUoktCeSCguBiSz4zIX .

TEMA 4. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA. Evolución histórica y régimen actual. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 5. LAS FORMAS DE ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES LOCALES. Tipología. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias: en especial las licencias urbanísticas.

TEMA 6. EL SERVICIO PUBLICO LOCAL. Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

TEMA 7. LOS INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Concepto de interesado y capacidad de obrar. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento.

TEMA 8. ACTIVIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. Normas generales de actuación. Términos y plazos. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

TEMA 9. EL ACTO ADMINISTRATIVO. Concepto y clases. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

TEMA 10. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN I. Garantías del procedimiento. Iniciación. Ordenación. Instrucción.

TEMA 11. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN II. Finalización. Tramitación simplificada. Ejecución.

TEMA 12. LA REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA. Revisión de oficio. Recursos administrativos. Particularidades en el ámbito local.

TEMA 13. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LOCAL. Normas generales. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 14. RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO. Principios generales. Órganos de las Administraciones Públicas. Abstención y recusación

TEMA 15. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 16. FUNCIONAMIENTO ELECTRÓNICO DEL SECTOR PÚBLICO. Sede electrónica. Portal de internet. Sistemas de identificación de las AAPP. Actuación administrativa automatizada. Firma electrónica del personal al servicio de las AAPP. Intercambio electrónico de datos en entornos cerrados de comunicación. Aseguramiento e interoperabilidad de la firma electrónica. Ubicación de los sistemas de información y comunicaciones para el registro de datos. Particularidades en la Diputación Provincial de Almería.

TEMA 17. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO I. Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

TEMA 18. LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO II. Tipos de contratos.

TEMA 19. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Normativa básica. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.

TEMA 20. LOS ARCHIVOS. Concepto. Características y funciones. Ideas generales sobre el sistema archivístico español. Criterios de ordenación de los archivos vivos o de gestión. Archivo electrónico de documentos.

Segundo. Rectificar el anuncio publicado en el BOP número 201 de fecha 21 de octubre de 2025,

Donde dice,

"Resolución de Alcaldía n.º 2025-2404 de fecha 22 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de Huércal de Almería por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la selección en régimen de interinidad, mediante sistema de, para cubrir la plaza de Administrativo de ***concurso-oposición*** *Gestión Patrimonial, vacante en este Ayuntamiento.*

EXPEDIENTE DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO POR, DE UNA PLAZA, PARA LA CONSTITUCIÓN ***CONCURSO - OPOSICIÓN LIBRE*** *DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, POR RAZONES EXPRESAMENTE JUSTIFICADAS DE NECESIDAD Y URGENCIA, INAPLAZABLES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA.*

D. Ismael Torres Miras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería, HACE

SABER QUE:

Por Decreto dictado por esta Alcaldía núm. 2025-2404, se ha acordado la aprobación de las Bases Anexos que han de regir el proceso de selección para la provisión como funcionario interino por, de una plaza, para la constitución de una bolsa de empleo temporal, por ***concurso-oposición*** *razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, inaplazables en el Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería, siendo el siguiente..."*

Debe decir,

"Resolución de Alcaldía n.º 2025-2404 de fecha 22 de septiembre de 2025 del Ayuntamiento de Huércal de Almería por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la selección en régimen de interinidad, mediante sistema de ***oposición****, para cubrir la plaza de Administrativo de Gestión Patrimonial, vacante en este Ayuntamiento.*

EXPEDIENTE DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO POR, DE UNA PLAZA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA ***OPOSICIÓN LIBRE*** *DE EMPLEO TEMPORAL, POR RAZONES EXPRESAMENTE JUSTIFICADAS DE NECESIDAD Y URGENCIA, INAPLAZABLES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA.*

D. Ismael Torres Miras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería, HACE

SABER QUE:

Por Decreto dictado por esta Alcaldía núm. 2025-2404, se ha acordado la aprobación de las Bases Anexos que han de regir el proceso de selección para la provisión como funcionario interino por ***oposición****, de una plaza, para la constitución de*

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=86HM9Myi-fwzNjUoktCeSCguBiSz4zIX .

una bolsa de empleo temporal, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, inaplazables en el Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería, siendo el siguiente….

La modificación de las Bases aprobada está a disposición pública de todos los interesados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, apartado Empleo Público, con referencia núm. 3142/2024. Al mismo se podrá acceder de manera electrónica a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento [*http://huercaldealmeria.sedelectronica.es*].

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el PLAZO DE DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

En Huércal de Almería, a cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Ismael Torres Miras.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=86HM9Myi-fwzNjUoktCeSCguBiSz4zIX .